



Elección

2025 LIST@S PARA LA VIDA

PROVINCIA: MORELOS

REFERENCIA: MOR-ELE-25.01

ASUNTO: ELECCIÓN JEFE DE GRUPO

Cuernavaca, Morelos a 23 de enero del 2025

DE: OMAR ALEJANDRO AGUILAR MELGOZA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

PARA: FELIPE DE JESÚS ALANIZ QUEZADA
SUBJEFE ADMINISTRATIVO DE GRUPO
RESPONSABLE DE LA ELECCIÓN DEL GRUPO 9 "SAN PABLO" Y/O
CONSEJO DE GRUPO, GRUPO 9, "SAN PABLO"
PRESENTE

Estimado hermano Scout, me dirijo por medio de la presente, mi calidad de Vicepresidente Administrativo de la Provincia, y en el marco de nuestra continua labor por fortalecer la estructura organizativa y el cumplimiento de las normativas que rigen nuestro Movimiento Scout.

Lamentablemente su proceso no cumple con lo establecido en los ordenamientos ni en el Manual de Operación de Nivel Grupo. Ya que no olvidemos que tenemos ordenamientos y son precisamente estas las que nos definen, ahora bien te enumero las siguientes:

INCONSISTENCIAS

	ORDENAMIENTOS U ACUERDOS	ACCIONES GRUPO 9 SAN PABLO
	1. EL ACUERDO CNH-69-2024 DICE:	Cabecera del correo de la convocatoria
	"ACUERDO CNH-69-2024 LA CORTE NACIONAL DE	De: Felipe Alaniz <falanizq@gmail.com></falanizq@gmail.com>
	HONOR, REVOCA LA IMPROCEDENCIA DE LA	Enviado el: domingo, 15 de diciembre de 2024 11:39 p. m.
	CARTA DE NO ELEGIBILIDAD PARA JEFE DE GRUPO	Para: mor9.cuernavaca@scoutsmex.org.mx
	PARA EL AÑO 2025, PARA ROCÍO VALDEPEÑA	CC: vicepresidente administracion Morelos
	ROMÁN COMO JEFE DEL GRUPO 9 "SAN PABLO"	<vpp.adm.morelos@scouts.org.mx></vpp.adm.morelos@scouts.org.mx>
	DE LA PROVINCIA MORELOS, Y SE INSTRUYE AL	Asunto: Convocatoria a Consejo elector de Jefe de Grupo
	NIVEL PROVINCIA QUE SE EMITA LA CARTA DE	
	ELEGIBILIDAD EN UN TÉRMINO DE DOS DÍAS PARA	Documento: 3 Convocatoria Elección JG 9 - Dic 2024.docx
	QUE EL GRUPO CONVOQUE A ELECCIONES DE	
	JEFE DE GRUPO INMEDIATAMENTE."	
	El plazo de dos días es para que la	
	provincia notifique al grupo, no	
-0	para que se lleve acabo del	
ė	proceso en dos días	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
L		





Elección

2. Al estar fuera de las fechas que marca el manual de operación a Nivel Grupo, debe usarse del capítulo 6 el numeral 6.3 el Procedimiento para elección extraordinaria. Y del capítulo 2 además de los numerales 2.2 el 2.4 en su inciso 8. 3. El numeral 6.3 en el quinto párrafo establece la temporalidad del procedimiento. """""""""""""""""""""""""""""""""""	marca el manual de operación a Nivel Grupo, debe usarse del capítulo 6 el numeral 6.3 el Procedimiento para elección extraordinaria. Y del capítulo 2 además de los numerales 2.2 el 2.4 en su inciso 8. 3. El numeral 6.3 en el quinto párrafo establece la temporalidad del procedimiento: "".Dicho proceso durara makimo 47 dias. Pudiand disminures la duración del proceso sin afectar la validaz del mismo." El plazo de dos días es para notificar al consejo de grupo, no para llevar a cabo el proceso. 4. Párrafo 9 inciso 2 Emitrá la convocatoria, la cual deberá contener lugar, fechs, y hora dende se llevarsa a cabo la sesión. Una copia de esta convocatoria deberá ser enviada al Presidente de Provincia, desde la cuenta oficial del grupo. 5. Párrafo 10 La convocatoria será emitida con 4 dias naturales provios a la aseión, esto será los dias del 20 al 23 (pendo de a días obligatoria). 6. Párrafo 12 "La elección de lefe de Crupo deberá realizarse antre al día 24 y 31 en sesión ordinaria" 7. El cuarto pérrafo indica quiene es el encargado del procedimiento. Este procedimiento es realizado por el Subjeto d'Aministrativo o per quien designe el Consejo, Asimproy cuando sea un integrante del mismo; con la úncia salvedad de que en caso de el candidato no podrá ser encargado de la mismo. 8. No se anexaron las actas de los consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jef e de Manada Jefe de Tropa			
establece la temporalidad del procedimiento: "Dicho proceso durará máximo 47 días. Pudiendo disminuirse la duración del proceso sin afectar la validez del mismo." El plazo de dos días es para notificar al consejo de grupo, no para llevar a cabo el proceso. 4. Párrafo 9 inciso 2 Emitirá la convocatoria, la cual deberá contener: lugar, fecha, y hora donde se llevará a cabo la sesión. Una copia de esta convecatoria deberá ser enviada al Presidente de Provincia, desde la cuenta official del grupo. 5. Párrafo 10 La convocatoria será emitida con 4 días naturales previos a la sesión, esto será los días del 20 al 23 (período de a días obligatorio). 6. Párrafo 12 "La elección de Jefe de Grupo deberá realizarse entre el día 24 y 31 en sesión ordinaria" 7. El cuarto párrafo indica quien es el encargado del procedimiento. Este procedimiento es realizado por el Subjefe Administrativo o por quien designe el Consejo, siempre y cuando sea un integrante del mismo; con la única salvedad de que en caso de ser candidato no podrás ser encargado de la misma. 8. No se anexaron las actas de los consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Manada Jefe de Tropa	establece la temporalidad del procedimiento: "Dicho proceso durarà màximo 47 dias. Pudiendo disminuirse la duración del proceso sin afectar la validez del mismo." El plazo de dos días es para notificar al consejo de grupo, no para llevar a cabo el proceso. 4. Párrafo 9 inciso 2 Emitirá la convocatoria, la cual deberá contener: lugar, fecha, y hora donde se llevará a cabo la sesión. Una copia de esta convocatoria deberá ser enviada al Presidente de Provincia, desde la cuenta oficial del grupo. 5. Párrafo 10 La convocatoria será emitida con 4 días naturales previos a la sesión, esto será los días del 20 al 23 (periodo de 4 días obligatorio). 6. Párrafo 12 "La elección de Jefe de Grupo deberá realizarse entre el día 24 y 31 en sesión ordinaria" 7. El cuarto párrafo indica quien es el encargado del procedimiento. Este procedimiento es realizado por el Subjefe Administrativo o por quien designe el Consejo, siempre y cuando sea un integrante del mismo; con la única salveada de que en caso de ser candidato no podrá ser encargado de la misma. 8. No se anexaron las actas de los consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Manada Jefe de Manada Jefe de Arropa	2.	marca el manual de operación a Nivel Grupo, debe usarse del capítulo 6 el numeral 6.3 el Procedimiento para elección extraordinaria. Y del capítulo 2 además de los numerales 2.2 el 2.4 en su inciso	De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 6 del Manual de Operación Nivel Grupo y en atención al oficio de Provincia con referencia MOR-ELE-24.01 derivado del acuerdo CNH-69-2024, se convoca a todos los integrantes del Consejo de Grupo conforme al numeral 2.2 de dicho manual al.
notificar al consejo de grupo, no para llevar a cabo el proceso. 4. Párrafo 9 inciso 2 Emitirá la convocatoria, la cual deberá contener: lugar, fecha, y hora donde se llevará a cabo la sesión. Una copia de esta convocatoria deberá ser enviada al Presidente de Provincia, desde la cuenta oficial det grupo. 5. Párrafo 10 La convocatoria será emitida con 4 días naturales previos a la sesión, esto será los días del 20 al 23 (periodo de 4 días obligatorio). 6. Párrafo 12 "La elección de Jefe de Grupo deberá realizarse entre el día 24 y 31 en sesión ordinaria" 7. El cuarto párrafo indica quien es el encargado del procedimiento. Este procedimiento es realizado por el Subjefe Administrativo o por quien designe el Consejo, siempre y cuando sea un integrante del mismo; con la única salvedad de que en caso de ser candidato no podrá ser encargado de la misma. 8. No se anexaron las actas de los consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Tropa La convocatoria fue enviada de la cuenta falanizaç@gmail.com La convocatoria es emitida con un día y veintiún minutos, ya que fue envida el día 15 a las 23:39 horas, para el día 17 a las 21:00 horas Se convoco a sesión extraordinaria. El acta en el número 3 inciso b) Por la misma situación indicada en el inciso a), y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del documento "Guía para Elección Jefe de Grupo, Felipe de Jesús Alaniz Quezada (MOR0390118) como encargado de la elección 8. No se anexaron las actas de los consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Tropa	notificar al consejo de grupo, no para llevar a cabo el proceso. 4. Párrafo 9 inciso 2 Emitirá la convocatoria, la cual deberá contener: lugar, fecha, y hora donde se llevará a cabo la sesión. Una copia de esta convocatoria deberá ser enviada al Presidente de Provincia, desde la cuenta oficial del grupo. 5. Párrafo 10 La convocatoria será emitida con 4 días naturales previos a la sesión, esto será los días del 20 al 23 (período de 4 días obligatorio). 6. Párrafo 12 "La elección de Jefe de Grupo deberá realizarse entre el día 24 y 31 en sesión ordinaria" 7. El cuarto párrafo indica quien es el encargado del procedimiento. Este procedimiento es realizado por el Subjefe Administrativo o por quien designe el Consejo, siempre y cuando sea un integrante del mismo; con la única salvedad de que en caso de ser candidato no podrá ser encargado de la misma. 8. No se anexaron las actas de los consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Tropa La convocatoria fue enviada de la cuenta falaniza (gegmail.com) La convocatoria es emitida con un día y veintiú minutos, ya que fue envida el día 15 a las 23:3 horas, para el día 17 a las 21:00 horas Se convoco a sesión extraordinaria. El acta en el número 3 inciso b) Por la misma situación indicada en el inciso a), y de acuerdo con lo dispueste en el número 4 del documento "Guia para Elección Jefe de Grupo", se desigr y (MOR0390118) como encargado de la elección 8. No se anexaron las actas de los consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Tropa	3.	establece la temporalidad del procedimiento: "Dicho proceso durará máximo 47 días. Pudiendo disminuirse la duración del proceso sin afectar la	Esta elección se realiza en esta fecha en atención al oficio de Provincia con
Emitirá la convocatoria, la cual deberá contener: lugar, fecha, y hora donde se llevará a cabo la sesión. Una copia de esta convocatoria deberá ser enviada al Presidente de Provincia, desde la cuenta oficial del grupo. 5. Párrafo 10 La convocatoria será emitida con 4 días naturales previos a la sesión, esto será los días del 20 al 23 (período de 4 días obligatorio). 6. Párrafo 12 "La elección de Jefe de Grupo deberá realizarse entre el día 24 y 31 en sesión ordinaria" 7. El cuarto párrafo indica quien es el encargado del procedimiento. Este procedimiento es realizado por el Subjefe Administrativo o por quien designe el Consejo, siempre y cuando sea un integrante del mismo; con la única salvedad de que en caso de ser candidato no podrá ser encargado de la misma. 8. No se anexaron las actas de los consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Manada Jefe de Tropa La convocatoria es emitida con un día y veintiún minutos, ya que fue envida el día 15 a las 23:39 horas, para el día 17 a las 21:00 horas Se convoco a sesión extraordinaria. El acta en el número 3 inciso b) Por la misma situación indicada en el inciso a), y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del documento "Guía para Elección Jefe de Grupo, Se designa y/o ratifica al Subjefe Administrativo de Grupo, Felipe de Jesús Alaniz Quezada (MOR0390118) como encargado de la elección Número 4 Emisión y conteo de los votos de cada Jefe cada Jefe de Grupo, Subjefes de Grupo, Jefes de Sección, Consejero Rover Responsable (de acuerdo a la consulta realizada a los miembros juveniles del grupo), el responsable de la elección pregunta a cada integrante por que candidato emite sus votos. [SIC]	Emitirá la convocatoria, la cual deberá contener: lugar, fecha, y hora donde se llevará a cabo la sesión. Una copia de esta convocatoria deberá ser enviada al Presidente de Provincia, desde la cuenta oficial del grupo. 5. Párrafo 10 La convocatoria será emitida con 4 días naturales previos a la sesión, esto será los días del 20 al 23 (período de 4 días obligatorio). 6. Párrafo 12 "La elección de Jefe de Grupo deberá realizarse entre el día 24 y 31 en sesión ordinaria" 7. El cuarto párrafo indica quien es el encargado del procedimiento. Este procedimiento es realizado por el Subjefe Administrativo o por quien designe el Consejo, siempre y cuando sea un integrante del mismo; con la única salvedad de que en caso de ser candidato no podrá ser encargado de la misma. 8. No se anexaron las actas de los consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Manada Jefe de Tropa		notificar al consejo de grupo, no	
La convocatoria será emitida con 4 días naturales previos a la sesión, esto será los días del 20 al 23 (período de 4 días obligatorio). 6. Párrafo 12 "La elección de Jefe de Grupo deberá realizarse entre el día 24 y 31 en sesión ordinaria" 7. El cuarto párrafo indica quien es el encargado del procedimiento. Este procedimiento es realizado por el Subjefe Administrativo o por quien designe el Consejo, siempre y cuando sea un integrante del mismo; con la única salvedad de que en caso de ser candidato no podrá ser encargado de la misma. 8. No se anexaron las actas de los consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Tropa minutos, ya que fue envida el día 15 a las 23:39 horas, para el día 17 a las 21:00 horas Se convoco a sesión extraordinaria. El acta en el número 3 inciso b) Por la misma situación indicada en el inciso a), y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del documento "Guía para Elección Jefe de Grupo, relipie de Jesús Alaniz Quezada (MOR0390118) como encargado de la elección Número 4 Emisión y conteo de los votos de cada Jefe cada Jefe de Grupo, Subjefes de Grupo, Jefes de Sección, Consejero Rover Responsable (de acuerdo al acta del consejo de sección respectiva y Representantes Juveniles (de acuerdo a la consulta realizada a los miembros juveniles del grupo), el responsable de la elección pregunta a cada integrante por que candidato emite sus votos. [SIC]	La convocatoria será emitida con 4 días naturales previos a la sesión, esto será los días del 20 al 23 (período de 4 días obligatorio). 6. Párrafo 12 "La elección de Jefe de Grupo deberá realizarse entre el día 24 y 31 en sesión ordinaria" 7. El cuarto párrafo indica quien es el encargado del procedimiento. Este procedimiento es realizado por el Subjefe Administrativo o por quien designe el Consejo, siempre y cuando sea un integrante del mismo; con la única salvedad de que en caso de ser candidato no podrá ser encargado de la misma. 8. No se anexaron las actas de los consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Tropa minutos, ya que fue envida el día 15 a las 23:3 horas, para el día 17 a las 21:00 horas Se convoco a sesión extraordinaria. El acta en el número 3 inciso b) Por la misma situación indicada en el inciso a), y de acuerdo con lo dispuest en el numeral 4 del documento "Guía para Elección Jefe de Grupo, Felipe de Jesús Alaniz Quezac (MOR0390118) como encargado de la elección Número 4 Emisión y conteo de los votos de cad. Jefe cada Jefe de Grupo, Subjefes de Grupo, Jefes de Sección, Consejer Rover Responsable (de acuerdo a la consulta realizada a los miembro juveniles del grupo), el responsable de la elección pregunta a cada integrant por que candidato emite sus votos. [SIC]		Emitirá la convocatoria, la cual deberá contener: lugar, fecha, y hora donde se llevará a cabo la sesión. Una copia de esta convocatoria deberá ser enviada al Presidente de Provincia, desde la cuenta oficial del grupo.	falanizq@gmail.com
"La elección de Jefe de Grupo deberá realizarse entre el día 24 y 31 en sesión ordinaria" 7. El cuarto párrafo indica quien es el encargado del procedimiento. Este procedimiento es realizado por el Subjefe Administrativo o por quien designe el Consejo, siempre y cuando sea un integrante del mismo; con la única salvedad de que en caso de ser candidato no podrá ser encargado de la misma. 8. No se anexaron las actas de los consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Tropa El acta en el número 3 inciso b) Por la misma situación indicada en el inciso a), y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del documento "Guía para Elección Jefe de Grupo, Felipe de Jesús Alaniz Quezada (MOR0390118) como encargado de la elección Número 4 Emisión y conteo de los votos de cada Jefe cada Jefe de Grupo, Subjefes de Grupo, Jefes de Sección, Consejero Rover Responsable (de acuerdo a la consulta realizada a los miembros juveniles (de acuerdo a la consulta realizada a cada integrante por que candidato emite sus votos. [SIC]	"La elección de Jefe de Grupo deberá realizarse entre el día 24 y 31 en sesión ordinaria" 7. El cuarto párrafo indica quien es el encargado del procedimiento. Este procedimiento es realizado por el Subjefe Administrativo o por quien designe el Consejo, siempre y cuando sea un integrante del mismo; con la única salvedad de que en caso de ser candidato no podrá ser encargado de la misma. 8. No se anexaron las actas de los consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Tropa El acta en el número 3 inciso b) Por la misma situación indicada en el inciso a), y de acuerdo con lo dispuest en el numeral 4 del documento "Guía para Elección Jefe de Grupo, Felipe de Jesús Alaniz Quezac (MOR0390118) como encargado de la elección Número 4 Emisión y conteo de los votos de cad. Jefe cada Jefe de Grupo, Jefes de Sección, Consejer. Rover Responsable (de acuerdo a la consulta realizada a los miembro juveniles del grupo), el responsable de la elección pregunta a cada integrant por que candidato emite sus votos. [SIC]	5.	La convocatoria será emitida con 4 días naturales previos a la sesión, esto será los días del 20 al 23	minutos, ya que fue envida el día 15 a las 23:39
encargado del procedimiento. Este procedimiento es realizado por el Subjefe Administrativo o por quien designe el Consejo, siempre y cuando sea un integrante del mismo; con la única salvedad de que en caso de ser candidato no podrá ser encargado de la misma. 8. No se anexaron las actas de los consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Tropa Por la misma situación indicada en el inciso a), y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del documento "Guía para Elección Jefe de Grupo, Felipe de Jesús Alaniz Quezada (MOR0390118) como encargado de la elección Número 4 Emisión y conteo de los votos de cada Jefe cada Jefe de Grupo, Subjefes de Grupo, Jefes de Sección, Consejero Rover Responsable (de acuerdo a la consulta realizada a los miembros juveniles del grupo), el responsable de la elección pregunta a cada integrante por que candidato emite sus votos. [SIC]	encargado del procedimiento. Este procedimiento es realizado por el Subjefe Administrativo o por quien designe el Consejo, siempre y cuando sea un integrante del mismo; con la única salvedad de que en caso de ser candidato no podrá ser encargado de la misma. 8. No se anexaron las actas de los consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Tropa Por la misma situación indicada en el inciso a), y de acuerdo con lo dispuest en el numeral 4 del documento "Guía para Elección Jefe de Grupo, Felipe de Jesús Alaniz Quezac (MOR0390118) como encargado de la elección Número 4 Emisión y conteo de los votos de cada Jefe cada Jefe de Grupo, Subjefes de Grupo, Jefes de Sección, Consejer Rover Responsable (de acuerdo al acta del consejo de sección respectiva Representantes Juveniles (de acuerdo a la consulta realizada a los miembro juveniles del grupo), el responsable de la elección pregunta a cada integrant por que candidato emite sus votos. [SIC]	6.	"La elección de Jefe de Grupo deberá realizarse	
consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Tropa Jefe cada Jefe de Grupo [SIC] En el orden de Jefe de Grupo, Subjefes de Grupo, Jefes de Sección, Consejero Rover Responsable (de acuerdo al acta del consejo de sección respectiva y Representantes Juveniles (de acuerdo a la consulta realizada a los miembros juveniles del grupo), el responsable de la elección pregunta a cada integrante por que candidato emite sus votos. [SIC]	consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Tropa Jefe cada Jefe de Grupo [SIC] En el orden de Jefe de Grupo, Subjefes de Grupo, Jefes de Sección, Consejer Rover Responsable (de acuerdo al acta del consejo de sección respectiva Representantes Juveniles (de acuerdo a la consulta realizada a los miembro juveniles del grupo), el responsable de la elección pregunta a cada integrant por que candidato emite sus votos. [SIC]	7.	encargado del procedimiento. Este procedimiento es realizado por el Subjefe Administrativo o por quien designe el Consejo, siempre y cuando sea un integrante del mismo; con la única salvedad de que en caso de ser candidato	Por la misma situación indicada en el inciso a), y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del documento "Guía para Elección Jefe de Grupo", se designa y/o ratifica al Subjefe Administrativo de Grupo, Felipe de Jesús Alaniz Quezada
MOR-ELE-25.01	MOR-ELE-25.	8.	consejos respectivos de las secciones: sin embargo, firman y votan: Jefe de Manada Jefe de Tropa	Jefe cada Jefe de Grupo [SIC] En el orden de Jefe de Grupo, Subjefes de Grupo, Jefes de Sección, Consejero Rover Responsable (de acuerdo al acta del consejo de sección respectiva y Representantes Juveniles (de acuerdo a la consulta realizada a los miembros juveniles del grupo), el responsable de la elección pregunta a cada integrante
MOR-ELE-25.01	MOR-ELE-25.	- T. T. T.	Jele Colliumdad de Callimantes	
MOR-ELE-25.01	MOR-ELE-25.			All Mariana and a second
The state of the s				MOR-FLF-25 01
				The state of the s





Elección

9. Al tener un Rover registrado en el grupo este debe de fungir como Representante Juvenil.

FATIMA MARTINEZ VALDEPEÑA MOR1310122 está en Clan

10. Ni tampoco se cumple con la función del represente juvenil. En el 15.4 que en numeral 4 dice:

Consultar con los lobatos, scouts, caminantes, y rovers respecto a la elección de Jefe de Grupo para fundamentar su voto en la sesión del Consejo de Grupo para la elección de Jefe de Grupo.

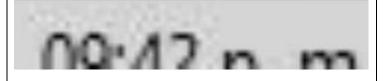
11. Tampoco se cumple con el siguiente párrafo en la convocatoria.

Cada Jefe de Sección contara con un voto único de la sección que representan, siempre y cuando tengan por lo menos **un joven registrado en la misma**, el Jefe de Grupo, los subjefes de Grupo y los Representantes Juveniles, tendrán un voto cada uno de ellos.

12. Si bien las elecciones de esta naturaleza no son rápidas se rompe récord de 42 minutos suponiendo que fuera llevada con extrema puntualidad y no podemos determinar la fecha ya que cortaron la imagen de la fecha de la computadora.

Suponiendo sin conceder que así fuera llevado a cabo, al revisar las actas de los consejos de sección, debió tomarles un poco más de tiempo.

En cuanto al Representante Juvenil, que en el acta ponen N/A (No aplica).





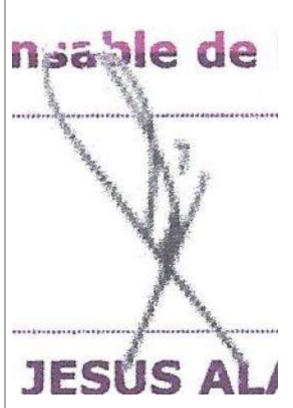


Elección

13. La firma en la convocatoria del responsable de la elección presenta inconsistencias en el trazo y en la parte superior se borran las letras, lo que se presume que esta sobre puesta.

Se pone de ejemplo la firma del acta.





14. El correo para notificar a la provincia, y le marcan copia a gestión nacional,

Y lo firma...

De: vicepresidente administracion Morelos ypp.adm.morelos@scouts.org.mx>Date: dom, 22 de dic de 2024, 2:00 p.m. Subject: Re: MOR9 - Acta de elección Jefe de grupo

To: <morg.cuernavaca@scoutsmex.org.mx>

Felipe de Jesús Alaniz Quezada MOR0390118 SubJefe de Grupo de Administración Responsable de la elección

<MOR 9 - Acta Eleccion Jefe de Grupo (17 Dic 2024).pdf> <Carta Elegibilidad - JG09 - Dic 15 2024.pdf>





Elección

Por todas las inconsistencias enumeradas en los párrafos que anteceden, NO se tiene por solventado el proceso de elección extraordinario de Jefe de Grupo, del grupo 9, por lo que el Presidente de Provincia y la Comisión Ejecutiva de la Provincia determinarán lo conducente, en la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva de la Provincia en próximas fechas.

Quedo atento a cualquier consulta o comentario que deseen realizar al respecto. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo y un fuerte apretón de mano izquierda.

ATENTAMENTE
SIEMPRE LISTOMPARA SERVIR

OMAR ALEJANDRO AGUILAR MELGOZA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO
PROVINCIA MORELOS

C.C.P Presidente de la Provincia

Gestión Institucional de la Provincia